

Epígrafe 16 OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL SISTEMA DE ANOTACIONES EN CUENTA (DEUDA DEL ESTADO).

Además de repercutir los gastos de la gestora se aplicarán las siguientes comisiones por intermediación:

ESPECIFICACIÓN	COMISIONES	
	% sobre valor nominal	Mínimo (Euros)
1. Inscripción y mantenimiento del Registro de Anotaciones	0,00	0
2. Órdenes de suscripción		
2.1 De Letras del Tesoro	0,50	30,05
2.2 De Bonos y Obligaciones del Tesoro	0,50	30,05
3. Órdenes de compraventa		-
3.1 A vencimiento	0,50	30,05
3.2 Con pacto de recompra	0,50	30,05
4. Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas	0,50	30,05

NOTA 1ª - Gestión de los registros de anotaciones

Sin comisión